



"Año de la Innovación y la Competitividad"

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 15,000 LIBRETAS DE AHORROS PARA CLIENTES DEL BANCO.

REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0023

El **BAGRICOLA** le invita a participar en el procedimiento de compra menor para la adquisición de **QUINCE MIL** (15,000) LIBRETAS DE AHORROS PARA CLIENTES DEL BANCO, a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

- 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Compra Menor.
- 2. <u>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</u> Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, selladas y firmadas en un plazo NO mayor al día <u>VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LA 1:30</u> P.M. y dirigida a la:

SECCIÓN DE COMPRAS / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0023

3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

- Las empresas participantes deberán tener experiencia en el mercado nacional en el suministro solicitado (esta información será verificada) y tener el rubro correspondiente en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Especificar el tiempo de entrega del bien.
- Especificar validez de la oferta.



- 4. <u>CONDICIONES DE PAGO:</u> Treinta (30) días, luego de recibida la factura en la Gerencia de Tesorería del Banco.
- 5. <u>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:</u> Los bienes solicitados consisten en libretas de ahorros con las siguientes características:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
LIBRETAS DE AHORROS PARA CLIENTE	UD	15000
Libretas de ahorros numeradas interior 8 páginas cosidas y dobladas, en papel Bond 24, impresion a dos colores; portada en cartonite 010, full color con UV.		

NOTA: Ver archivo anexo con imágenes escaneadas.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$) indicando el monto del ITBIS,
 condiciones de pago, validez de la oferta y tiempo de entrega de la libretas
- 2) Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la DGCP con estado Activo.
- Certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

7. INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Atn.: ING. DIONISIO E. JIMENEZ H. Teléfono: 809.535.8088 ext. 4316 E-mail: compras@bagricola.gob.do



8. ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del **BAGRICOLA** evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del **BAGRICOLA**, conforme a la calidad, idoneidad y precio.

9. **PROHIBICIÓN A CONTRATAR**:

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

10. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimiento, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

11. **ANEXO**:

- Solicitud de Compra No. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0023-SC
- Certificado de Existencia de Fondo No. 2019/95
- Imágenes escaneadas de una libreta de ahorros.